INFORME DE EVALUACION CA-ESAL-017-2025.

La Playa N.S., Noviembre 20 de 2025.

Dra.: **YOLY MARGARITA RUEDAS LEÓN**
Alcaldesa Municipio de la Playa de Belén N.S.
E.S.D.

REFERENCIA: INFORME EVALUACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN **CA-ESAL-017-2025.**

Cordial Saludo:

De conformidad a lo dispuesto por su despacho, respetuosamente me permito presentar el informe de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso de la referencia:

OBJETO CONTRACTUAL: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA ASOCIATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA"

El Municipio de La Playa Norte de Santander, puso a disposición el proceso competitivo de selección dirigido a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y reconocida idoneidad - ESAL, de conformidad con el análisis efectuado en la etapa de planeación y consignado en los estudios previos del proceso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

Se recibió una (1) propuesta, y de conformidad con lo establecido en la invitación publica, se procede a verificar que la propuesta no supere el presupuesto oficial, que contenga la totalidad de los ítems requeridos por la entidad y que no incurra en errores o enmendaduras de la siguiente manera:

1. **FUNDACION CATATUMBO** con Nit: 900248333-8 Representada legalmente por Jhonatan Alexander Carrascal Rojas identificado con cedula de ciudadanía No. 1.091.665.170 de Ocaña Norte de Santander.

 Valor total propuesto:

 La FUNDACION CATATUMBO manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($41.860.000,00),** valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar., de la siguiente manera:

 El valor aportado por el MUNICIPIO es la suma **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($36.400.000,00).**

 El valor aportado por la FUNDACION CATATUMBO **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($5.460.000,00) M/CTE** cuyo valor corresponde al 15% del valor aportado por el municipio.

2. **REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN**
 La calificación se realizará con base en el siguiente procedimiento:

 La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del proceso, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

INFORME DE EVALUACION CA-ESAL-017-2025.

La Playa de Belén N.S., Noviembre 20 de 2025.

Dra.: **YOLY MARGARITA RUEDAS LEÓN**
Alcaldesa Municipio de la Playa de Belén N.S.
E.S.D.

REFERENCIA: INFORME EVALUACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN **CA-ESAL-017-2025.**

Cordial Saludo:

De conformidad a lo dispuesto por su despacho, respetuosamente me permito presentar el informe de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso de la referencia:

OBJETO CONTRACTUAL: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA ASOCIATIVIDAD DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA"

El Municipio de La Playa Norte de Santander, puso a disposición el proceso competitivo de selección dirigido a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y reconocida idoneidad - ESAL, de conformidad con el análisis efectuado en la etapa de planeación y consignado en los estudios previos del proceso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

Se recibió una (1) propuesta, y de conformidad con lo establecido en la invitación publica, se procede a verificar que la propuesta no supere el presupuesto oficial, que contenga la totalidad de los ítems requeridos por la entidad y que no incurra en errores o enmendaduras de la siguiente manera:

1. **FUNDACION CATATUMBO** con Nit: 900248333-8 Representada legalmente por Jhonatan Alexander Carrascal Rojas identificado con cedula de ciudadanía No. 1.091.665.170 de Ocaña Norte de Santander.

 Valor total propuesto:

 La FUNDACION CATATUMBO manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($41.860.000,00),** valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar., de la siguiente manera:

 El valor aportado por el MUNICIPIO es la suma **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($36.400.000,00).**

 El valor aportado por la FUNDACION CATATUMBO **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($5.460.000,00) M/CTE** cuyo valor corresponde al 15% del valor aportado por el municipio.

2. **REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN**
 La calificación se realizará con base en el siguiente procedimiento:

 La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del proceso, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

INFORME DE EVALUACION CA-ESAL-017-2025.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "CUMPLE". En caso contrario, se evaluará como "NO CUMPLE".

De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia):

PROPONENETE	FUNDACION CATATUMBO Nit: 900248333-8	
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
3.2 CAPACIDAD JURÍDICA El municipio de La Playa Norte de Santander verificará las siguientes condiciones de idoneidad y de experiencia mínimas de las Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, así: Los proponentes deben: A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluida la causal prevista en el numeral 1.14 del pliego de condiciones. D. No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. La entidad deberá consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** El proponente debe allegar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado	CUMPLE	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la a. Fecha de cierre del proceso de contratación, En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación definitiva. b.que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACION CA-ESAL-017-2025.

PROPONENETE	FUNDACION CATATUMBO Nit: 900248333-8	
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.		
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.	CUMPLE	
SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	
CERTIFICADO Y PAZ Y SALVO El oferente deberá aportar Certificación que expide el órgano de control que vigila, inspecciona y controla las ESAL de conformidad con la Ley y decretos reglamentarios.	CUMPLE	
CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT - vigente.	CUMPLE	
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN FORMATO UNICO DE LA FUNCION PÚBLICA.	CUMPLE	
REGISTRO EN EL SECOP II La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el Secop II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	CUMPLE	
INDICADORES DE IDONEIDAD Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro debe tener coincidencia con este objetivo el cual se identificará a partir del cumplimiento del siguiente elemento: Que el objeto de la entidad tenga relación con la promoción de actividades culturales. Para verificar este requisito, la entidad privada sin ánimo de lucro deberá presentar, anexar y/o cargar en la Plataforma del Secop II el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente con una antelación no mayor a 30 días calendario al cierre del proceso.	CUMPLE	
Estructura Organizacional. La ESAL deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente		

INFORME DE EVALUACION CA-ESAL-017-2025.

PROPONENETE	FUNDACION CATATUMBO Nit: 900248333-8	
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio y/o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar: a. El certificado de existencia y representación legal vigente. b. Copia de los estatutos de la entidad. c. Organigrama. d. Certificado de inspección vigilancia y control vigente del órgano de control competente. e. Certificación bancaria f. Certificación de contar con una sede vigente. g. Plan de seguridad y salud en el trabajo h. Certificación de implementación de SGSST por parte de la ARL 90% i. Política de control de riesgo y archivo	CUMPLE	
Eficiencia Para medirla se tendrán en cuenta los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro que muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. Para ello se tendrá en cuenta: Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, y copia de dicha resolución.	CUMPLE	
Oferta Técnica. La ESAL proponente deberá señalar claramente las actividades y compromisos a que se refiere su propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en las condiciones señaladas en los Estudios Previos, y acreditar las condiciones mínimas requeridas señaladas allí. Se debe diligenciar el Formato 3 – Formato de presentación de Oferta Técnica.	CUMPLE	
EXPERIENCIA El proponente deberá tener una experiencia general no inferior a diez (10) años.		
Para contabilizar dicho tiempo se contará a partir de su constitución ante la cámara de comercio, lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación Legal Los proponentes interesados en participar en el presente concurso deben acreditar Adicionalmente: 1. Se debe aportar un (1) contrato y/o convenio ejecutado y terminado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance se contemple la realización de actividades de "FORTALECIMIENTO, APOYO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO y/o ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD y que el valor de dicho contrato y/o convenios sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del proceso.	CUMPLE	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACION CA-ESAL-017-2025.

PROPONENETE	FUNDACION CATATUMBO Nit: 900248333-8	
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	40
Factor de calidad	10
Experiencia especifica	50
TOTAL, PUNTAJE	**100**

OFERTA ECONÓMICA

La ESAL proponente debe indicar el valor de su propuesta en moneda legal colombiana mediante la presentación de Formato No. 4 "Propuesta económica", teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del convenio de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento. Por ningún motivo estos se considerarán como costos adicionales.

2. Si la ESAL proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del convenio causa dicho impuesto, este se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

3. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

4. La ESAL no podrá omitir ninguno de los ítems que contempla el Anexo No. 6 pero podrá incluir ítems adicionales siempre que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto del proceso.

5. Adicionalmente, la ESAL deberá suscribir el Anexo No. 5 "Compromiso de Contrapartida". El oferente deberá entregar debidamente firmado por el Representante Legal el formato indicado en el que manifieste, su compromiso de cumplir con la contrapartida que ofrezca en su propuesta.

CUMPLE
40 PUNTOS

Se ofrece una contrapartida del 15%

La Entidad asignara el puntaje de la oferta económica de acuerdo con la siguiente tabla:

RANGO DE OFERTA SOBRE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	PUNTOS OBTENIDOS
5,00% al 14,99%	35
15,00% al 29,99%	40

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue: El puntaje de diez (10) puntos se otorgará a efectos de ponderar. el plan de seguridad y salud en el desarrollo del proyecto propuesto.

Para la obtención del puntaje, el proponente deberá incluir en el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO que presente con su propuesta, Como mínimo, mínimo los

INFORME DE EVALUACION CA-ESAL-017-2025.

PROPONENETE	FUNDACION CATATUMBO Nit: 900248333-8	
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
siguientes componentes: • OBJETO • ALCANCE • DEFINICIONES • IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD. Información General Carga ocupacional y distribución del trabajo Perfil Sociodemográfico • ORGANIGRAMA • POLÍTICAS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE Política de seguridad y salud en el trabajo Política de Alcohol, Drogas y No Fumadores • REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL • PLANIFICACION • DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD • DEFINICION • OBJETIVOS • METODOLOGÍA • DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO • DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD • MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES • ANALISIS INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD • ESTRUCTURA Responsables de la seguridad y salud en el trabajo Roles y Responsabilidades Recursos Recurso humano Recursos físicos y económicos OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE CONTROL DEL RIESGO • INTERVENCION EN MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO Definición Objetivos Recursos Actividades Por Realizar • INTERVENCION DE HIGIENE INDUSTRIAL Definición Objetivos Recurso Humano Actividades Por Realizar • INTERVENCION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Objetivos Recurso Humano Actividades por realizar • PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	CUMPLE Presenta CERTIFICACION DE IMPLEMENTACION DE SGSST emitido por SURA Se evidencia que no se presenta de manera completa el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO tal y como se solicita en la invitación. **0 Puntos**	

INFORME DE EVALUACION CA-ESAL-017-2025.

PROPONENETE	FUNDACION CATATUMBO Nit: 900248333-8	
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Definición Objetivos Grupo de Exposición Similar Categorías de la población Elementos del S.V.E Fases del P.V.E Procedimiento del P.V.E Actividades para implementar el P.V.E Indicadores Indicadores de Resultado • COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO • ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL. • PLAN INTEGRADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO Objetivos Actividades • PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS • SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El oferente que no aporte el plan anterior o lo aporte incompleto o sin el cumplimiento mínimo, obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación.		
EXPERIENCIA ESPECIFICA Con el fin de validar los criterios de reputación y conocimiento de la entidad sin ánimo de lucro de la zona a intervenir los proponentes interesados, deberán acreditar experiencia de trabajo en contratos a fines del área donde se desarrollará el proyecto, para lo cual deberán anexar certificaciones mediante las cuales acredite haber ejecutado proyectos Fortalecimiento asociativo, con el fin de garantizar correcta ejecución. Para la asignación del puntaje en este factor se tendrá en cuenta la siguiente tabla: **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ADICIONAL** — **PUNTAJE** Copia de Seis (6) contratos y/o convenios adicionales donde conste la Experiencia en proyectos de Culturales y/o de fortalecimiento empresarial y/o deportivos — 15 puntos Copia de nueve (9) contratos y/o convenios adicionales donde conste la Experiencia en proyectos de Culturales y/o de fortalecimiento empresarial y/o deportivos — 35 puntos Copia de Catorce (14) o más contratos y/o convenios adicionales donde conste la Experiencia en proyectos de Culturales y/o de fortalecimiento empresarial y/o deportivos — 50 puntos	CUMPLE **50 puntos** Se presentan copias de 14 contratos y/o convenios	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración	CUMPLE Presenta Gratina de Seriedad de	

INFORME DE EVALUACION CA-ESAL-017-2025.

PROPONENETE	FUNDACION CATATUMBO Nit: 900248333-8	
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	oferta No. 400-47-994000111301 emitida por Aseguradora Solidaria S.A. Valor Asegurado **$3.640.000,00**	
RESULTADO:	HABILITADA	

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a dar como habilitada la propuesta presentada por la **FUNDACION CATATUMBO** con Nit: 900248333-8 Representada legalmente por Jhonatan Alexander Carrascal Rojas identificado con cedula de ciudadanía No. 1.091.665.170 de Ocaña Norte de Santander con un **puntaje asignado de 90 puntos** y un Valor total propuesto: **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($41.860.000,00),** valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar, de la siguiente manera:

El valor aportado por el MUNICIPIO es la suma **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($36.400.000,00).**

El valor aportado por la FUNDACION CATATUMBO **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($5.460.000,00) M/CTE** cuyo valor corresponde al 15% del valor aportado por el municipio.

En tal sentido se procede a dar traslado de conformidad con el cronograma de la invitación Pública.

Atentamente,

YINAY ROCIO ALVAREZ RUEDA
Secretaria de Gobierno Municipal

ANGIE MARCELA ORTÍZ ACOSTA
Secretaria de Planeación e Infraestructura

ANDREA PAOLA OVALLOS BALLESTEROS
Secretaria de Hacienda

KAREN MARCELA LEON GAONA
Asesora Jurídica Externa

Elaboro: JOSE JIMENEZ VELANDIA Apoyo Tecnico en Contratacion	Revisó: Dr. JAIRO MAURICIO SANCHEZ Abogada de Apoyo Jurídico de contratación	Aprobo: YINAY ROCIO ALVAREZ RUEDA Secretaria de Gobierno Municipal
Firma:	Firma:	Firma